

Más de 219 mil mascotas han sido registradas en la capital

LOS PROPIETARIOS QUE NO CUMPLAN CON EL ALTA SERÁN MULTADOS

Cumplimientos. En respuesta a una solicitud de información de **24 HORAS**, la Agencia de Atención Animal recordó que este trámite es obligatorio

RODRIGO CEREZO

Por ser compañeros de vida e integrantes de un hogar, las mascotas requieren de una identificación; en la Ciudad de México, es una obligación de ley darlos de alta en el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), en el cual tiene hasta el momento un censo de 219 mil perros y gatos.

De acuerdo a una solicitud de información efectuada por 24 HORAS, en los últimos cinco meses, cuando se hizo obligatorio este registro, conforme a la nueva Ley de Protección y Bienestar de los Animales en la capital del país, aprobada en abril, los dueños responsables intensificaron esta incorporación.

Como parte de las obligaciones y sanciones de la nueva norma, si una mascota no es incorporada al RUAC, los propietarios serán acreedores a multas que van de los 2 mil 279 a los 3 mil 365 pesos, con base al valor actual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Esto si el animal de compañía está involucrado en un accidente o se comete una infracción en la vía pública.

En respuesta a la solicitud de información, la Agencia de Atención Animal (Agatan) de la Ciudad de México detalló que del 27 de marzo del presente año, fecha de arranque del registro, al 15 de julio se registraron 115 mil 789 mascotas más.

Al respecto, el organismo capitalino refirió un considerable incremento en los registros debido a la difusión de sus actividades y advirtió que por ley era un requisito.

“Se presenta un gran incremento de registros debido a la difusión de las actividades de la Agatan, a través de las redes sociales y medios de comunicación”, se estableció en la respuesta.

Al 15 de julio, el número total de mascotas contabilizadas en el RUAC era de 219 mil 308, todas ellas perros y gatos, detalló la agencia.

A modo de un CURP para mascotas, este registro es un censo gratuito y obligatorio que busca dar certeza jurídica a perros y gatos y evitar su abandono por parte de sus dueños.

De acuerdo con el sitio de registro, el RUAC es conformado por “los datos de identifica-

ción las personas físicas o morales que posean un animal de compañía” para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación y de esterilización que lleven a cabo las autoridades de la Ciudad de México, con los datos de identificación del animal y de su tutor.

La Agatan especificó que es mucho más que un simple registro, es una puerta de entrada a un mundo de cuidados y atenciones para las mascotas quienes deben contar con una identificación ante la ley.

“Al registrar a tu perro, gato o cualquier otro animalito, estás contribuyendo a crear un censo más preciso y a garantizar que reciban la atención veterinaria adecuada”, abundó.

Acorde con el artículo 66 de la Ley de Protección a los Animales de la CDMX, los dueños que no realicen el registro de sus mascotas podrían enfrentar multas económicas e incluso pueden ser sujetos de una pena punitiva en caso de la gravedad de la falta.

El registro para mascotas es gratuito y se encuentra disponible para realizar a través de la Agencia de Atención Animal en el sitio web www.ruac.cdmx.gob.mx.



AGATAN **IMPORTANCIA.** El Registro Único de Animales de Compañía representa la identidad legal de perros y gatos en la Ciudad de México.

Más de 219 mil mascotas han sido registradas en la capital



DUEÑOS IRRESPONSABLES

70.98%

de los hogares en México tienen un perro o un gato, de acuerdo al último censo realizado por el INEGI

27.9 millones de

lomitos y michis viven en las calles porque no tienen dueños y en la mayoría de los casos padecen enfermedades

3 mil 365 pesos

alcanzaría de multa el tutor de un animal de compañía, en la Ciudad de México, que no lo registre

